

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
WELLSFARGO CIA. LTDA
CUANTIA: INDETERMINADA**

****** AC ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE , ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparece al
otorgamiento de la presente Escritura el Sr. HUGO DÁVILA
LEDESMA, en calidad de Gerente y como tal Represente Legal
de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. conforme se desprende
de la copia certificada del nombramiento que se adjunta

como documento habilitante a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el Otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía , celebrada el veinte y seis de septiembre del año dos mil once, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de Domicilio principal y reforma del estatuto Social de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y del presente instrumento, capaz ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA. LTDA** , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Sr. **HUGO DÁVILA LEDESMA**, en calidad de Gerente y como tal Represente Legal de la compañía **WELLSFARGO CIA. LTDA.** conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el Otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veinte y seis de septiembre del año dos mil once, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de Domicilio principal y reforma del estatuto Social de la compañía **WELLSFARGO CIA. LTDA.** de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y del presente instrumento . **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y ocho de abril del dos mil seis, se constituyó la compañía **WELLSFARGO CIA. LTDA.** contrato inscrito en el Registro Mercantil

del cantón Cuenca, bajo el número uno del Registro de Compañías de Vigilancia de Seguridad Privada, el cinco de Mayo del dos mil seis.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el diecinueve de enero del dos mil siete se procedió a Aumentar el capital Social en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que este alcance a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de los Estatutos, contrato inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número uno del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada. Se anotó en el Repertorio con el número mil seiscientos veinte de fecha veinte y uno de febrero del año dos mil siete. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO:** El señor Hugo Dávila Ledesma , en su calidad de Gerente de la Compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. y en cumplimiento d lo resuelto por la Junta Universal y Extraordinaria de socios de fecha veinte y seis de septiembre del ano dos mil once , declara cambiado el domicilio principal de la compañía WELLSFARGO CIA.

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

LTDA. de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Tena.

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: El Señor Hugo Dávila Ledesma por los derechos que representa en WELLSFARGO CIA. LTDA. en calidad de Gerente y como tal Representante Legal, reforma el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA.; quedando en consecuencia como texto aprobado el siguiente: ARTICULO SEGUNDO:

NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de TENA, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero, previo el cumplimiento de los requisitos legales . **QUINTA.-**

DECLARACION : El señor Hugo Dávila Ledesma declara bajo juramento que comparece en calidad de Gerente de la compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. y que se apega a la resolución adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, del veinte y seis de septiembre del dos mil once; que los socios son de

nacionalidad ecuatoriana, que se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. Además con el mismo juramento declara que la compañía no ha suscrito ni mantiene en la actualidad contrato alguno con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones de derecho público y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y con el Servicio de Rentas Internas. Usted señor Notario se servirá además añadir las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.

**ATENTAMENTE, DOCTORA XIMENA PALACIOS , ABOGADA
MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí

la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



HUGO DÁVILA LEDESMA

C.I. 0100083443



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA " WELLSFARGO CIA. LTDA."

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil once, a las ~~veinte y seis~~ horas, en el local de la compañía, situado en la calle Cacique Chaparra dos once y Guapondélig, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de " Wellsfargo Cia. Ltda." , con la asistencia del Sr. Hugo Dávila Ledesma, que representa el ochenta y cuatro, ocho por ciento del capital social de la compañía y en representación de la señora Nancy Alexandra Dávila Crespo que representa el quince por ciento y el Señor John Dávila Crespo que representa el cero, dos por ciento. Se encuentra por consiguiente presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos que serán del orden del día: 1.- Cambio de Domicilio Principal de la Compañía.- 2.- Reforma de Estatutos. La Presidente de la compañía, declara instalada la sesión, actúa como secretario el Gerente de la compañía. Se pasa luego a considerar uno a uno los asuntos constantes en el orden del día, en la siguiente forma: 1.- Cambio de domicilio de la compañía.- Sobre el primer punto, la Señora Presidente manifiesta que el domicilio de la compañía WELLSFARGO CIA LTDA. se encuentra actualmente en la ciudad de Cuenca, sin embargo por aspectos de logística, sería conveniente para la empresa cambiar su domicilio a la ciudad de Tena. Luego de algunas intervenciones, se resuelve por unanimidad aceptar el cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Cuenca a la Ciudad de Tena. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los estatutos y luego de algunas sugerencias se resuelve reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, en la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de TENA, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero, previo al cumplimiento de los requisitos legales. Sin otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes. CERTIFICO: que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía , al que me remito en caso necesario.- Cuenca, 27 de septiembre del 2011.


Hugo Dávila Ledesma
GERENTE

06
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 15 de Enero de 2007.

Señor
Hugo Davila Ledesma
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía WELLSFARGO CIA. LTDA. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la mencionada compañía, para el periodo de cinco años.

En calidad de Gerente de dicha compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, las cuales constan en la Escritura Pública celebrada el día 28 de abril del 2006 ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada mediante resolución N.06.C.DIC.212 del 3 de Mayo del 2006, dictada por el Sr. Inuyente de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 1, del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de 5 de Mayo del 2006.

El presente nombramiento, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle mi más sincera felicitación por la designación de la que ha sido objeto y le aguro el mayor de los éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Lucia Davila Ledesma
PRESIDENTA
C.I. 010008250-2

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA, 22 DE Mayo DE 20 09

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía WELLSFARGO CIA. LTDA., para el que he sido designado.

Cuenca, 15 de Enero de 2007

Hugo Davila Ledesma
C.I. 010008344-3



Fue esta la que da fe de lo que en el presente documento bajo el No. 96 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 16 ENE. 2007

El Registrador Mercantil

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: NANCY ALEXANDRA DAVILA CRESPO

A FAVOR DE: HUGO RENE DAVILA LEDESMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

*****SA*****



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura la señora NANCY ALEXANDRA DAVILA CRESPO, portadora de la cédula de identidad número 010274836-5; la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

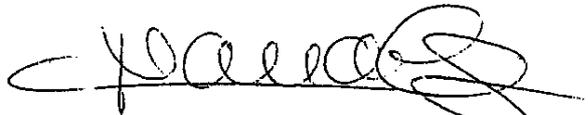
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas:

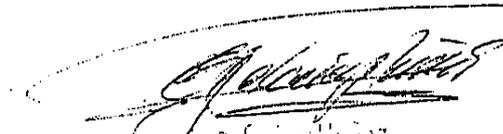
PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura la señora NANCY ALEXANDRA DAVILA CRESPO, portadora de la cédula de identidad número 010274836-5; la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en

esta ciudad de Cuenca; capaz ante la ley y expone: que confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **HUGO RENE DAVILA LEDESMA**, portador de la cédula de identidad número **010008344-3**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes de la poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente; además para que venda, permute, hipoteque o de en anticresis los derechos y acciones de la herencia de su recordada madre, la señora **GLORIA NOEMI CRESPO REYES** fallecida en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, el día tres de octubre del dos mil seis, y efectúe todos los trámites necesarios en el Servicio de Rentas Internas con la correspondiente declaratoria del impuesto a la renta. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial a un abogado en libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, EDUARDO PALACIOS SACOTO.**
ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL OCHENTA



Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta
 que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la
 minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
 deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-
 Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el
 Notario se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-


 NANCY ALEXANDRA DAVILA CRESPO
 C.I. 010274836-5


 Dr. Esteban Palacios Muñoz
 Notario Público Noveno
 Cuenca Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No 010008344-3
 EDESMA HUGO RENE
 CUENCA/SAGRARIO
 1941
 0133 01545 M
 CUENCA
 1941



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No 010008344-3
 ROBERTO DAVILA E
 VICTORIA LEDESMA E
 CUENCA
 0133 01545 M
 CUENCA
 1941



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No 010274836-5
 SPO NANCY ALEXANDRA
 ESTADOS UNIDOS/
 1971
 0312 03127 F
 QUITO
 DIAZ 2003



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No 010274836-5
 PASCAL DAVID
 GEORGINA NOBLES
 CUENCA
 05/12/2007
 REN 0556320




ANTE MI EN FE DE...
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FUE
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Eduardo Palacios Muro
 Dr. Eduardo Palacios Muro
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en Fs. 2 Cuenca a 12 de MAR del 2008.

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN 2 FOJAS(S).

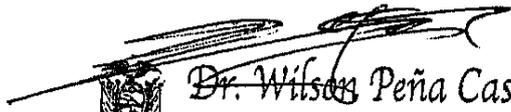
Eduardo Palacios Muro
 Dr. Eduardo Palacios Muro
 NOTARIO NOVENO CUENCA 4 DE Nov DE 20 09

Wilson Peña Castro
 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.
 le fue la presente declaración al otorgante por mí el Notario
 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY
 FE. f) Ilegible. C.C. 0100083443, f) Wilson Peña C. Doctor
 Wilson Peña Castro. Notario Duodécimo del Cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010008344-3

DAVILA LEDESMA HUGO RENE

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

04 OCTUBRE 1981

REG. CIV. 002-01501545 JM

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO




EQUATORIANA*****

VIUDO GLORIA CRESPO

SECUNDARIA EMPRESARIO

ROBERTO DAVILA E

VICTORIA LEDESMA S

CUENCA

29/11/2006

REN 0482253

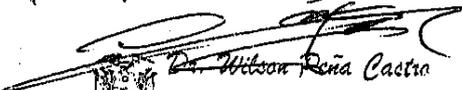
Azy



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN... FOJA(S)

CUENCA 4 DE Nov DE 20 09


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ESTADO EN LIQUIDACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN

CEDECIA DE CIUDADANIA 010008344-3

DAVILA LEDESMA HUGO RENE
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
04 OCTUBRE 1941
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 002-0136 01545 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1941

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACIÓN
VIUDO GLORIA CRESPO
SECUNDARIA EMPRESARIO
ROBERTO DAVILA E
VICTORIA LEDESMA S
CUENCA 29/11/2006
29/11/2018
FORMA IN REN 0482253
Azy



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 11 de noviembre del 2011. EL NOTARIO.-

[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

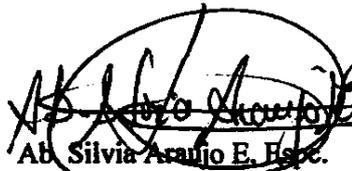
Viene.....

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN**

**QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA LTDA. MEDIANTE
RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.11. 728. DISPUESTA POR LA
SÚPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL
DERECHO REGISTRAL. EN EL TOMO "1" MERCANTIL-
SECTOR PUBLICO, CON EL NUMERO "014", REPERTORIO
NUMERO "0464", DEL AÑO 2011.**

CERTIFICO:

Tena, a 21 de Noviembre del año 2011.



Ab. Silvia Araujo E. Esp.

REGISTRADORA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON TENA

[Escriba texto]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 01000B344-3

DAVILA LEDESMA HUGO RENE
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
04 OCTUBRE 1941
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0136 01545 M
TOMO PAG. SECT. ACI. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1941

FORMA DEL CÉDULADO



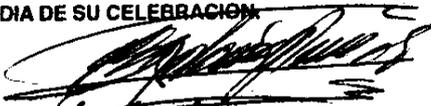
ECUADORIANA ***** V44444444

VIUDO SLOTTA CRESPO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPRESARIO
ROBERTO DAVILA E
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
VICTORIA LEDESMA S
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA 29/11/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
29/11/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N° REN 0482253
Azy

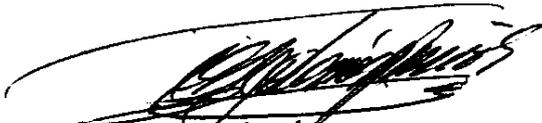


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.11.728 de fecha 06 de octubre de 2011.-

Cuenca, a 11 de noviembre de 2011.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

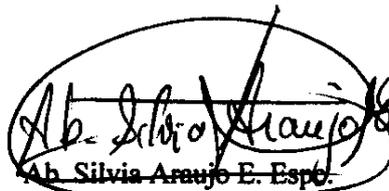
Viene.....

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN**

**QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA LTDA. MEDIANTE
RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.11. 728. DISPUESTA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL
DERECHO REGISTRAL. EN EL TOMO "1" MERCANTIL-
SECTOR PUBLICO, CON EL NUMERO "014", REPERTORIO
NUMERO "0464", DEL AÑO 2011.**

CERTIFICO:

Tena, a 21 de Noviembre del año 2011.



Ab. Silvia Araujo E. Espo.

REGISTRADORA



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON TENA

[Escriba texto]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

CECULA DE CIUDADANIA N° 010008844-3

DAVILA LEDESMA HUGO RENE
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
04 OCTUBRE 1941
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0135 01545 M SEXO
TOMO PAG. ACT. SEÑAL
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1941

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUADOR *****

VIUDD SLOSA CRESPO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPRESARIO PROF. OCUP. 13

ROBERTO DAVILA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REGISTRANTE

VICTORIA LEDESMA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA REGISTRADA

CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
29/11/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Hg REN 0482253-
Azy



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

[Firma]

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.11.728 de fecha 06 de octubre de 2011.-

Cuenca, a 11 de noviembre de 2011.

[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

pasa. - -

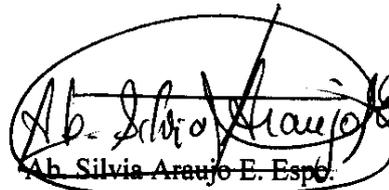
Viene.....

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN**

**QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA WELLSFARGO CIA LTDA. MEDIANTE
RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.11. 728. DISPUESTA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL
DERECHO REGISTRAL. EN EL TOMO "1" MERCANTIL-
SECTOR PUBLICO, CON EL NUMERO "014", REPERTORIO
NUMERO "0464", DEL AÑO 2011.**

CERTIFICO:

Tena, a 21 de Noviembre del año 2011.



Ab. Silvia Araujo E. Espo.

REGISTRADORA



Pa-

[Escriba texto]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la Resolución No. SC-DIC.C.11.728 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha seis de octubre del dos mil once. - CUENCA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA


DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
SUBROGANTE

